

PROVINCIA DE CÓRDOBA



MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE
RÍO TERCERO

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

PUBLICACIONES DE GOBIERNO

AÑO XV – Nº799
Río Tercero (Cba.), 01 de marzo de 2021
mail:gobierno@riotercero.gob.ar

LEGISLACIÓN Y NORMATIVA

SUMARIO:

CONCEJO DELIBERANTE:

Ordenanzas N°4388/2021

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:

Decretos N°139/21

Río Tercero, 25 de febrero de 2021

ORDENANZA N° Or 4388/2021 C.D.

Y VISTO: Que es de práctica que la Universidad Nacional de Villa María otorgue becas a estudiantes de la ciudad de Río Tercero que cursan estudios superiores en sus facultades.

Y CONSIDERANDO:

Que la Universidad exige que dichos beneficiarios sean certificados mediante Ordenanza municipal.

Que el Municipio ha efectuado encuesta ambiental a los fines de garantizar la correspondencia de la ayuda económica.

Atento a ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º)- AVÁLESE como beneficiaria de Becas para estudiantes de la ciudad de Río Tercero que cursen carreras propias y/o articuladas de la Universidad Nacional de Villa María, a la estudiante que se detalla a continuación:

1. OYARZABAL, SHEILA MIRTHA ZAIR - DNI N°44.898.815 estudiante de Contador Público.

Art.2º)- Dése al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.-

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Tercero, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

DECRETO N° 139/2021

RÍO TERCERO, 25 de febrero de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO: La Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 25.02.2021;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

Art.1º)- PROMÚLGUESE por el presente Decreto, la Ordenanza N°Or.4388/2021-C.D., por la que se avala como beneficiaria de Becas para estudiantes de la ciudad de Río Tercero que cursen carreras propias y/o articuladas de la Universidad Nacional de Villa María, a la estudiante OYARZABAL, SHEILA MIRTHA ZAIR - DNI N°44.898.815 estudiante de Contador Público..

Art.2º)- COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese.

Marcos Ferrer – Intendente Municipal

Juan Manuel Bonzano - Sec. de Gobierno y Asuntos Institucionales

Alejandra Palombarini Gerbaldo – Sec. De Cultura, Educación y Participación Ciudadana

SE IMPRIMIÓ EN EL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO Y MESA GENERAL DE ENTRADA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE RIO TERCERO